

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO	FECHA DE LA SESIÓN
71/2025	Pleno de la ONE	20/02/2026

Con fecha de 24 de noviembre de 2025, tuvo entrada en el portal de tramitación electrónica de la Oficina Nacional de Evaluación, la solicitud formulada por parte del Ayuntamiento de Calatayud, para la emisión del informe preceptivo establecido en el artículo 333.3 de la LCSP, en relación con el "Contrato para la explotación integral del servicio público de transporte colectivo urbano de Calatayud".

A partir de la información facilitada por el propio Ayuntamiento de Calatayud, junto con dicha solicitud, así como de la que se remitió en fechas de 7 y 21 de enero de 2026, por parte del mismo solicitante a fin de dar respuesta al requerimiento formulado desde la ONE, y tomando como base los datos y documentos aportados, se formuló la propuesta de informe elevado desde la División de evaluación de los contratos de concesión al Pleno de la ONE en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 3.4 de la Orden HFP/1381/2021, de 9 de diciembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de la ONE.

Pablo Pascual Rodríguez, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,

CERTIFICO:

Que, tras su toma en consideración, en dicha sesión se adoptó el siguiente acuerdo:

APROBACIÓN DEL INFORME 26003 DE LA OFICINA NACIONAL DE EVALUACIÓN (ONE) DEL EXPEDIENTE 71/2025 EN RELACIÓN CON EL "CONTRATO PARA LA EXPLOTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE COLECTIVO URBANO DE CALATAYUD" DEL AYUNTAMIENTO DE CALATAYUD.

El acuerdo se adoptó por la unanimidad de los presentes.

CERTIFICADO
Número: 2026-0003 Fecha: 20/02/2026

Cód. Validación: 4F5J37J3A729AEMJESTJ3PNGS
Verificación: <https://tramitesone.hacienda.gob.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Para que conste, expido el presente certificado, en el lugar y fecha indicados en la propia firma, de acuerdo con las funciones encomendadas por el artículo 6.8 de la Orden ONE y con el visto bueno de la Presidenta de la misma.

El Secretario del Pleno de la ONE

Pablo Pascual Rodríguez

La Presidenta de la ONE

María Luisa Araújo Chamorro

CERTIFICADO

Número: 2026-0003 Fecha: 20/02/2026

Cód. Validación: 4P5J37J3A729AEMJE5TJ3PNGS
Verificación: <https://tramitesone.hacienda.gob.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

